ESTUDIO DEL SECTOR Y DE COSTOS

PRESTAR LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA GENERAL Y ESPECIALIZADA QUE REQUIERAN LOS BENEFICIARIOS DE FUNCIONARIOS Y PENSIONADOS INSCRITOS EN EL SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL DE LA REGIONAL CALDAS Y DE OTRAS REGIONALES QUE ESTÉN RADICADOS EN MANIZALES.

Mayo de 2026

Regional Caldas – Coordinación Grupo Mixto Apoyo Administrativo
Kilómetro 10 vía al Magdalena – PBX (076) 8748444 ext. 62040

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el "*deber de análisis de la Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizaciones, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*", el SENA realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del mercado realizado.

El SENA es una Entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

La Entidad desarrolla a nivel nacional programas encaminados al cumplimiento de su misión Institucional, a través de la formulación, ejecución y planeación de las políticas institucionales en cada regional y centro de formación, con el fin de alinear estratégicamente a la Entidad para que la gestión institucional se lleve a cabo de manera coherente y unificada, en beneficio de la población a la que va dirigida la prestación del servicio.

El SENA Regional Caldas requiere contratar los servicios de salud para la atención integral en odontología para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial de la Regional Caldas y de otras Regionales que tengan su lugar de domicilio en la ciudad de Manizales.

El Servicio Médico Asistencial (SMA) del SENA fue creado a través del Decreto 907 del 16 de mayo de 1975, en su artículo 30, en el cual se estableció la seguridad social para la familia del empleado y determinó que el SENA asumirá directamente o contratará con una o varias entidades públicas o privadas, especializadas en seguridad social, un seguro médico asistencial para los parientes de los empleados. Posteriormente fue reglamentado por el Acuerdo 24 de 1978, Resolución 312 de 1987, Acuerdo 30 de 1988 y resolución 00824 de 2022 normas que establecen que se debe garantizar la atención integral en salud a beneficiarios del Servicio Médico Asistencial.

La prestación del servicio de salud para la atención de odontología general y especializada puede realizarse a través de establecimientos públicos o privados con la capacidad financiera, técnica y económica exigida por el SENA para la atención de población atendida por el Servicio Médico Asistencial y que estén habilitadas por la Secretaría de Salud para la prestación de este servicio. Por lo anterior, y con el fin de garantizar la salud y la continuidad en los tratamientos autorizados a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial de la Entidad, se requiere adelantar la contratación antes descrita.

La adecuada y oportuna prestación del servicio de odontología, se convierte en factor imprescindible para garantizar una mejor atención en salud a la población beneficiaria, bajo condiciones de fácil acceso, disponibilidad suficiente, oportuna y permanente de los exámenes y tratamientos prescritos a través del Servicio Médico Asistencial del SENA.

Se da así cumplimiento al Decreto No. 907 del 16 de mayo de 1975, que en su artículo 30 estableció la seguridad social para la familia del empleado y determinó que el SENA asumiría directamente o contrataría con una o con varias entidades públicas o privadas, especializadas en seguridad social, un seguro médico asistencial para los parientes de los empleados, creando así el Servicio Médico Asistencial, reglamentado por el Acuerdo 24 de 1978, por la Resolución 312 de 1987, por el Acuerdo 30 de 1988, resolución 00824 de 2022 entre otras normas que establecen que se debe garantizar la atención integral en salud a beneficiarios del Servicio Médico Asistencial.

Que, en la Regional Caldas, no existe personal de planta suficiente ni lo recursos requeridos para prestar los servicios de atención integral en odontología, para lo cual se requiere la contratación de la prestación de los servicios propuestos, para garantizar el adecuado funcionamiento administrativo de la entidad, particularmente en el servicio Médico Asistencial, el SENA Regional Caldas.

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del mercado de servicios odontológicos, permitiendo:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado en contrataciones anteriores realizadas por el SENA y demás entidades públicas.

Lo anterior en aras de que el SENA obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la Entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado. El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del mercado para la prestación del servicio de odontología general y especializada.

3. ANÁLISIS

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 Deber de análisis de las Entidades Estatales del Decreto 1082 de 2015, cuando define que: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo", el Servicio Nacional de Aprendizaje — SENA, Regional Caldas, elabora el presente documento, en el que se plasma el análisis necesario para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad que origina el proceso de contratación para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes para el desarrollo del mismo, así como el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y como pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

A. ANÁLISIS SECTORIAL	
CONDICIONES TÉCNICAS	Los servicios de salud en odontología general y especializada, con sus subespecialidades para el estudio diagnóstico y tratamiento de patologías relacionadas con esta especialidad han sido contemplados desde sus inicios en el Sistema General de Seguridad Social en Salud –SGSSS-, el cual ha considerado dentro de sus planes de beneficios los procedimientos y actividades para la prevención y atención de alteraciones que afectan la salud bucodental, pero aún se presentan situaciones desfavorables como: • Ausencia de una percepción social de la salud bucal como parte de la salud general y del bienestar. • Presencia de una concepción limitada de atención dental como sinónimo de salud bucal. • Poca relevancia de otras alteraciones no dentales que afectan el estado bucal de las personas y del impacto que generan en la salud general. • Bajas coberturas en la atención odontológica por presencia de barreras para contar con la atención temprana, con calidad (accesibilidad, pertinencia, continuidad, oportunidad) y resolutividad. • Baja continuidad, longitudinalidad y sostenibilidad de acciones de planeación, gestión, inspección, vigilancia y control para lograr mantener en niveles óptimos de salud bucal. • Baja interacción con otros sectores para impactar los determinantes sociales que impactan en la vida de las personas y por tanto en sus condiciones de salud bucal y general. Al respecto "*La OMS, señala que las poblaciones pobres y desfavorecidas de todo el mundo son las que soportan una mayor carga de morbilidad bucodental, cuya distribución actual pone de*

manifiesto en todos los países una serie de perfiles de riesgo bien definidos, que guardan relación con las condiciones de vida, determinados factores ambientales y de comportamiento, los sistemas de salud bucodental y la aplicación de programas preventivos. La salud bucal y la práctica de la odontología, no pueden ser ajenos a las condiciones del país y de su población, teniendo presente que a pesar del crecimiento sostenido de la economía persisten inequidades entre la población más rica frente a la más pobre y situaciones que las afectan como problemas de calidad de aguas de consumo para un 33.3% de personas; analfabetismo en el 3,6% de las personas en las cabeceras y en el 13.6% en el resto; 11.1% personas que han sido víctimas de hechos violentos de diversa índole y a pesar del incremento en la cobertura de afiliación a salud, persisten problemas de acceso y de falta de atención oportuna y con calidad".[1]

Por otro lado "*En Colombia el cuarto estudio nacional de salud bucal- ENSAB IV, determinó que la caries y la enfermedad periodontal son un problema de salud pública con implicaciones en la calidad de vida en la población menor de veinte años, atribuido esto a factores relacionados con las condiciones sociales, culturales y económicas de las familias; por el nivel educativo de los padres y factores culturales y económicos, que hacen que las inequidad y dificultades de acceso en la atención en salud bucal propias de cada región en términos no solo geográficos, sino también políticos y sociales 6'7'15. De acuerdo con estos resultados se plantea que para alcanzar salud es necesario cambiar de perspectiva, proponiendo el cambio del enfoque individual al enfoque poblacional de salud pública desde los determinantes sociales de la salud, la promoción de la salud, las representaciones sociales del proceso salud-enfermedad bucal y la integración de profesionales de la salud bucal a los equipos básicos de salud".*[2]

Así las cosas, resulta imperante reconocer el estado de la salud y en específico de la salud bucal, no sería completo si no se reconoce igualmente cuáles son las condiciones en las cuales se está desarrollando el país, y por tanto si no se comprende su contexto, en el cual la profesión odontológica busca hacerse un nuevo camino. *En el país se han realizado tres estudios nacionales de salud bucal, la primera Investigación Nacional de Morbilidad Oral realizada entre 1965 y 1966, el II Estudio de Morbilidad Oral adelantado entre 1977 y 1980 y el III Estudio Nacional de Salud Bucal – ENSAB III realizado en 1998.*

En 1980 el segundo estudio reportó un aumento en el número de personas con historia de caries en relación al primer estudio (al pasar de 95,5% a 96,7% en 1977/80) aunque el promedio de

[1] https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/TH/Odontologia_Octubre2014.pdf
[2] Herrera, I. P., Cáceres, A. C., Mena, A. C. M., & Zarate, A. V. (2019). Factores de riesgo para caries en niños que asistieron a la clínica odontológica de la universidad santiago de cali. *Archivos Venezolanos De Farmacologia y Terapéutica, 38*(4), 479-483. Retrieved from https://login.bdigital.sena.edu.co/login?url=https://www.proquest.com/scholarly-journals/factores-de-riesgo-para-caries-en-niños-que/docview/2331232571/se-2?accountid=31491

	dientes afectados por persona se redujo de 15,4 a 12,7. El CPO-D de 4,8 a los 12 años llevó a la Organización Mundial de la Salud a clasificar a Colombia dentro de los países con alto índice de caries, es decir con un problema de importancia en salud pública, al comparar este resultado con el primer indicador mundial del estado de salud bucodental establecido como meta para el año 2000 (CPO-D de 3.0 a los 12 años). De igual forma la enfermedad periodontal se presentó en mayor proporción dentro de la población (pasa de 88,7% a 94,7%) aunque la severidad de la enfermedad se vio reducida; las demás condiciones analizadas se presentaron en proporciones bajas, de forma similar a lo ocurrido en el primer estudio. El III ENSAB, se realizó en una muestra representativa de 6.336 personas entre 12 y 69 años para la encuesta de representaciones, conocimientos y prácticas, y de 4.400 niños de 5, 6, 7 y 12 años y 8.448 adultos de 15 a 44 y 55 a 74 años14 para el examen clínico de morbilidad bucal, que a través de herramientas estadísticas permitió inferir la situación de salud bucal al total de la población, y que a la fecha sigue siendo el último referente nacional y regional confiable"[3] En este contexto es importante contar con una buena asistencia en los servicios odontológicos que garanticen y propicien una atención de calidad oportuna y efectiva.
ASPECTO ECONÓMICO	En el contexto económico es pertinente considerar que "*En las últimas décadas desde el proceso de apertura económica iniciada a comienzo de la década de los años noventa; la promoción y diversificación de la oferta exportable colombiana se ha convertido en uno de los ejes centrales de las políticas públicas de desarrollo. Aumentar la competitividad, mejorar las capacidades hacia la innovación y generar mayor valor agregado en la nueva economía globalizada se han convertido en un marcado interés de los planes de desarrollo de nuestro país para hacer frente acertadamente al proceso de internacionalización de la economía y aprovechar las oportunidades de allí derivadas. Cabe señalar que este fenómeno no es ajeno a la academia; con lo cual, en este estudio se trata de analizar el impacto y las perspectivas en este nuevo contexto de la interacción de tres sectores de alto impacto en la economía: el sector de servicios de salud, el sector del turismo y una oferta exportable basada en las potencialidades del sector de salud odontológico colombiano con capacidad para generar mayor desarrollo y bienestar. Datos recientes de los últimos años permiten establecer una dinámica positiva del impacto entre estos tres sectores. En primer término, el Sector Servicios en sí mismo se ha convertido en uno de los principales pilares de las economías modernas. De acuerdo con estudios de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD), el sector servicios es uno de los principales generadores de empleo y representa más del 20% del comercio en el mundo. En particular en los países de la región andina, "el sector servicios representa el 50 por ciento o más del PIB total y genera empleos por un porcentaje similar de la población ocupada (PO)". Esta dinámica de crecimiento de la oferta de los servicios ha sido ligeramente mayor en*

Colombia que en el resto del mundo. Mientras que a nivel internacional el crecimiento ha sido de un 8% en las últimas décadas, en Colombia este crecimiento anual ha estado por encima del 10%. En el caso concreto de Colombia y dentro de un análisis regional según datos3 de la Cámara de Comercio de Bogotá al cierre del año 2017, la región Bogotá-Cundinamarca es la economía más importante del país por el tamaño del mercado, generando el 30% del PIB y representando el 29% de las empresas colombianas"[2]

Específicamente en el Sector Salud, esta es considerada una de las grandes tendencias de este milenio. "*En este siglo y dado el incremento en la calidad de vida de la sociedad; la salud se transformó de ser principalmente la respuesta a una enfermedad a una búsqueda de bienestar y conciencia de un estar mejor. Así, la búsqueda de lugares que ofrezcan mejores condiciones en la prestación de tratamientos y procedimientos médicos es uno de los fenómenos de la nueva economía globalizada y uno de los sectores que vienen presentando una fuerte dinámica de crecimiento en donde el sector salud no solo tiene en perspectiva la atención curativa al paciente sino a un consumidor de salud al que se le asegura mayores niveles de bienestar*"[3].

Así las cosas en "*términos económicos la estructura de la oferta de servicios odontológicos en Colombia y tal vez en el mundo desde su origen está dada o atendida por pequeños microempresarios Odontólogos, pequeñas unidades de negocio que atienden y cubren gran parte de la demanda de servicios odontológicos, microempresarios Odontológicos que se caracterizan por ejercer su profesión más pensando como profesionales de la salud que como verdaderos empresarios limitando esto su supervivencia y crecimiento. El mercado odontológico en Colombia, tal vez como todo mercado, es un mercado imperfecto que se refleja en cierres de negocios, en unidades de negocio improductivas, de baja competitividad, con una mínima absorción de tecnología y un bajo capital o patrimonio del sector, a lo anterior se le suma el ingreso de grandes unidades de negocio o corporaciones multinacionales al sector que desde luego sacuden el mercado y dejan mal parados al microempresario odontológico. De seguro estos cambios se tienen que dar y es la misma dinámica del mercado que los impone, en este orden la agenda estará en buscar el fortalecimiento económico y social del microempresario odontológico y afrontar la coexistencia de estos nuevos actores con equidad, transparencia, ética, y responsabilidad de cara a la salud y bienestar del paciente. Lo que está viviendo el sector odontológico en Colombia y lo que vivirá no es coyuntural o pasajero, todo apunta a que es un cambio estructural, entonces resulta imperante el estudio, revisión y*

[3] https://repositorio.sena.edu.co/bitstream/11404/2144/1/3067.pdf
[4] file:///C:/Users/ypcortesg/Downloads/799-Texto%20del%20art%C3%ADculo-2340-1-10-20120604.pdf

[3] Ibid

	transformación de las políticas del estado frente al sector odontológico y el liderazgo nuestro frente a la formulación de alternativas sanas para la conservación y fortalecimiento del microempresario odontológico que tanto le ha aportado por muchos años al sector odontológico en Colombia"[4]*.*

ANALISIS MIPYME

Las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) son actores estratégicos en el crecimiento de la economía, la transformación del aparato productivo nacional y el mejoramiento de la posición competitiva del país. Además, las Mipymes contribuyen a reducir la pobreza y la inequidad, al ser alternativas de generación de empleo, ingresos y activos para un gran número de personas.

Teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto 1860 de 2021, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, durante el término para formular observaciones a la invitación a participar, se podrán presentar solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas con mínimo un año de existencia o MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato, cuando concurran los siguientes requisitos:

• El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

• Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria.

Para el efecto, los proponentes deberán aportar la copia del registro mercantil o del certificado de existencia y representación legal con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la limitación de la convocatoria. En todo caso, las MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 del 2015.

Finalmente, cabe destacar que, en las convocatorias limitadas, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

Adicional a lo anterior, y siguiendo la misma línea, de incentivar y fomentar la participación de la Mipymes en las compras públicas mediante el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 adiciona el Artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082, por medio del cual se pretende fijar factores diferenciales favorables para las micro, pequeñas y medianas empresas.

Así las cosas, resulta fundamental considerar la importancia que tienen las MiPymes en el país, debido a que, las empresas formales en el país ascienden a 1,7 millones y el total de empresas, entre formales e informales, ascienden a 5,7 millones. Las MiPymes representan el 99,5% de las empresas, entre las formales, generan el 79% del empleo del país y contribuyen con entre el 35 y 40% del PIB anual.

[4] https://forumdental.co/reflexiones-sector-odontologico-colombia/

Las MiPymes formales son en su mayoría empresas nacientes y empresas jóvenes (el 58% conjuntamente). Estructura que tiene implicaciones sobre el acceso al crédito, las tasas de supervivencia y de movilidad de las empresas, entre otras. Entre las MiPymes existe cierta heterogeneidad, siendo las pymes más productivas y más formales que las microempresas. Así, las microempresas muestran una mayor informalidad empresarial y concentran la mayoría de la informalidad laboral. Además, la productividad laboral de las microempresas es baja.

Las MiPymes acceden marginalmente a los mercados externos y a las compras del Estado. El mercado local, incluso de la misma ciudad en donde están ubicadas, parece ser una opción importante de negocio para las MiPymes, especialmente para las microempresas. Entre las MiPymes, las empresas medianas son las más orientadas al comercio exterior y las que en menor proporción recurren como principal mercado al de la misma ciudad en donde están ubicadas.[2]

Colombia registró 1.854.086 empresas activas a marzo del 2023, de las cuales el 24,7 % se ubica en Bogotá, seguido de Antioquia, con el 12,6%, Valle del Cauca con 8,7% y Cundinamarca con 6,6%, según el más reciente informe de la Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con base en la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES) y el DANE.

De acuerdo con este mismo informe, entre enero y marzo las microempresas representaron el 95,3% del tejido empresarial del país; las pequeñas empresas participaron con el 3,5%, mientras que las medianas y grandes con el 0,9% y 0,3% del total nacional, respectivamente.3

Según el Observatorio de Desarrollo Económico de Bogotá “En Bogotá el 92,5 % de las matrículas vigentes en enero de 2024, correspondió a microempresas, 5,2 % a empresas pequeñas, 1,5 % a medianas y el 0,7 % restante a empresas grandes.”[4]

ASPECTOS SOCIALES

La contratación Estatal en Colombia es un tema de vital importancia para el desarrollo y la economía del Estado, ya que es a través de ella que se Garantiza el cumplimiento de los fines del Estado. Es por ello que de acuerdo a lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021. El Gobierno nacional insta a las entidades públicas en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. La entidad propenderá la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del futuro contrato al adjudicado, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones. Por lo que atendiendo la naturaleza la contratación se instará al contratista la incorporación de bienes o servicios de la población que señala la norma, Maxime cuando para la prestación del servicio se puede contar con mano de obra o prestadores del servicio para la ejecución contractual.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

HISTÓRICO DE LA ENTIDAD	Consultadas las contrataciones de la entidad se pudieron encontrar las siguientes adquisiciones con objetos similares a los de la presente contratación en vigencias anteriores así: Mínima Cuantía No. 17-1010-0001-2019 SUMINISTRAR LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA QUE REQUIERAN LOS BENEFICIARIOS DE FUNCIONARIOS Y PENSIONADOS INSCRITOS EN EL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DE LA REGIONAL CALDAS Y LOS DE OTRAS REGIONALES QUE ESTÉN RADICADOS EN MANIZALES. $22.000.000 Mínima Cuantía CMC-CTDPE-0003-2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SMA PARA LOS BENEFICIARIOS DEL CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT. $17.000.000 NRÑ-RN 001 – 2019 PRESTAR EL SERVICIO DE ESPECIALISTAS EN ODONTOLOGÍA, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL EN PASTO SENA REGIONAL NARIÑO. $15.000.000 NDS-0058-2019 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA EN REHABILITACIÓN ORAL, RADIOLOGÍA ORAL, ENDODONCIA ORAL Y CIRUGÍA ORAL PARA ATENDER LA DEMANDA DE LOS BENEFICIARIOS AFILIADOS AL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER AUTORIZADOS POR EL ASESOR ODONTÓLOGO. $3.000.000 PROCESO DE CONTRATACIÓN MC-CLD-002-2020 "PRESTAR SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA QUE REQUIERAN LOS BENEFICIARIOS DE FUNCIONARIOS Y PENSIONADOS INSCRITOS EN EL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DE LA REGIONAL CALDAS Y LOS DE OTRAS REGIONALES QUE ESTÉN RADICADOS EN MANIZALES" $ 25.000.000 PROCESO DE CONTRATACIÓN MC-CLD-015-2021 “PRESTAR LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA QUE REQUIERAN LOS BENEFICIARIOS DE FUNCIONARIOS Y PENSIONADOS INSCRITOS EN EL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DE LA REGIONAL CALDAS Y LOS DE OTRAS REGIONALES QUE ESTÉN RADICADOS EN MANIZALES” $10.000.000

	PROCESO DE CONTRATACIÓN MC-CLD-020-2022 “PRESTAR LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA QUE REQUIERAN LOS BENEFICIARIOS DE FUNCIONARIOS Y PENSIONADOS INSCRITOS EN EL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DE LA REGIONAL CALDAS Y LOS DE OTRAS REGIONALES QUE ESTÉN RADICADOS EN MANIZALES.” $10.000.000 MC-CLD-009-2023 PROCESO DE CONTRATACIÓN MC-CLD-009-2023 “PRESTAR LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA QUE REQUIERAN LOS BENEFICIARIOS DE FUNCIONARIOS Y PENSIONADOS INSCRITOS EN EL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DE LA REGIONAL CALDAS Y LOS DE OTRAS REGIONALES QUE ESTÉN RADICADOS EN MANIZALES.” $15.000.000 MC-CLD-1010-0015-2024 ODONTOLOGIA 2024 PRESTAR LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGIA GENERAL Y ESPECIALIZADA QUE REQUIERAN LOS BENEFICIARIOS DE FUNCIONARIOS Y PENSIONADOS INSCRITOS EN SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL DE LA REGIONAL CALDAS Y DE OTRAS REGIONALES QUE ESTEN RADICADOS EN MANIZALES. CO1.PCCNTR.6412995 $15.000.000
HSTÓRICO OTRAS ENTIDADES	DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR - AREA DE SANIDAD PN ARSAN DECES MIC 088 DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA Y CIRUGÍA MAXILOFACIAL $37.500.000 DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO FLORENCIA MC-186-DISMED CENAC PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS EN ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA (VALORACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS AMBULATORIOS POR CIRUGIA MAXILOFACIAL) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD $15.000.000 DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA PN ARSAN DECAQ MIC 075 2019 SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA EN LAS ESPECIALIDADES DE PERIODONCIA, ENDODONCIA Y ODONTOPEDIATRÍA (INCLUYE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS) $25.000.000 DISPENSARIO MEDICO NEIVA - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO 199-DISAN EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2021 ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA BIPIG 26

	$25.000.000 EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS 3038497-2021 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA A LOS BENEFICIARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ECOPETROL. $76.128.138
C. ANÁLISIS DE LA OFERTA	
¿QUIÉN PRESTA EL SERVICIO?	El comportamiento que ha mantenido tradicionalmente el proceso de contratación para los servicios de salud odontológica especializada en la Regional Caldas permite determinar que en el mercado local la oferta de algunos posibles prestadores interesados en participar en este proceso es: **a.** CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS (CONFA) **b.** VITA S.A. HOSPITAL INFANTIL **c.** RED ORAL PLUS MANIZALES **d.** SALUDENT.
ANÁLISIS LEGAL	El Servicio Médico Asistencial del SENA fue creado a través del Decreto 907 del 16 de mayo de 1975, artículo 30, el cual estableció la seguridad social para la familia del empleado y determinó que el SENA asumirá directamente o por medio de una o varias entidades públicas o privadas, especializadas en seguridad social, un seguro médico asistencial para los parientes de los empleados. Posteriormente fue reglamentado por el Acuerdo 24 de 1978, el Resolución 312 de 1987 y el Acuerdo 30 de 1988, normas que establecen que se debe garantizar la atención integral en salud a beneficiarios del Servicio Médico Asistencial. Una parte fundamental de la atención médico-asistencial consiste en prevenir y diagnosticar las enfermedades de los pacientes de manera oportuna y pertinente, lo que hace necesario garantizar la continuidad de los contratos de servicios que permitan realizar estos procedimientos, pues su interrupción genera el riesgo de ocasionar o precipitar un deterioro grave de la salud de los beneficiarios de este servicio. Igualmente las normas que regulan la materia dan un tratamiento especial a las obligaciones relacionadas con los servicios médico – asistenciales, dentro de las cuales encontramos el artículo 67 de la ley 715 de 2001, “por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 001 de 2001 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros” y de conformidad con la Circular 000311 del 15 de Agosto de 2012 del SENA en la que se establecen los procedimientos para la contratación atendiendo los mandatos de la Ley de Contratación Pública y la Ley Orgánica de

	Presupuesto y, en procura de una total eficiencia y transparencia y se enuncian lineamientos de manera excepcional respecto a la contratación de todo lo relacionado con el Servicio Médico Asistencial del SENA. Resolución 1439 de 2002: Por la cual se adoptan los Formularios de Inscripción y de Novedades para el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, los Manuales de Estándares y de Procedimientos, y se establecen las Condiciones de Suficiencia Patrimonial y Financiera del Sistema Único de Habilitación de Prestadores de Servicios de Salud y los definidos como tales. Resolución 1995 de 1999: Serie de normas para el manejo de la Historia Clínica. Resolución 3100 de 2019: Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.

4. Variables para la calcular el valor estimado del contrato y elaboración del presupuesto

El servicio médico asistencial del Sena se rige por lo establecido en la Resolución 0824 de 2022; allí están establecidas las categorías de cada Regional y aclara que la prestación de Servicios médicos y odontológicos de acuerdo con la oferta de servicios de Salud para la Regional Caldas corresponde la categoría D: " las tarifas autorizadas para contratar para estas regionales tendrán como referentes el Manual Tarifario SOAT vigente"… Categoría D: Las tarifas autorizadas para contratar para estas regionales tendrán como referentes el Manual Tarifario SOAT vigente, la ubicación geográfica de difícil accesibilidad a los servicios de salud, la disponibilidad reducida de oferta de servicios, el manejo tarifario de las entidades de salud de la ciudad o las condiciones sociales, económicas y de orden público.

PARÁGRAFO: Las tarifas referidas en este capítulo son las máximas permitidas para la contratación de servicios en cada regional, sin perjuicio del deber de todos los ordenadores del gasto de maximizar la eficiencia en el uso del presupuesto, sin menoscabo de la calidad y oportunidad de los servicios".

Por lo anterior para los procesos de contratación no se solicitan cotizaciones, se cuenta con el tope de tarifa SOAT o institucional; es importante tener en cuenta que la red de prestadores de la zona no ofrece todos los servicios requeridos siendo necesaria la tercerización de dichos servicios. De acuerdo a la ejecución de los contratos CO1.PCCNTR.6412995 del 2024 y CO1.PCCNTR.7015612 de 2024 y analizando el histórico de consumo mensual y la cantidad de beneficiarios actuales del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Caldas, se tiene previsto para el presente año destinar **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000 m/cte**) incluyendo IVA. s.

De igual manera, el proponente debe presentar su oferta sin superar las tarifas establecidas en la categoría D, artículo segundo y cuarto de la Resolución 00824 de 2022, "Por la cual se fijan las Tarifas de Prestación de Servicios

Médicos y Odontológicos para el Servicio Médico Asistencial del SENA", y el Manual Tarifario SOAT de Salud vigente; así las cosas dado que las tarifas previstas en la Resolución No. 0824 de 2022 y en el Manual Tarifario SOAT de Salud vigente no son producto de variación mientras tenga vigencia la misma en base al anexo 9 propuesta económica sobre el cual el valor unitario de los bienes a contratar no está sujeto a las reglas de mercado, sólo se tendrán en cuenta los precios del mercado para los casos en que exista alguna tarifa de excepción y para lo cual el proponente debe anexar Política Tarifaria Institucional en la que se evidencie las tarifas de los servicios complementarios y/o adicionales a los servicios básicos requeridos por la entidad que no se encuentren en el Manual Tarifario SOAT vigente y/o que no se encuentren descritos en el Anexo 6-Propuesta Económica.

5. CONCLUSIONES

La ley colombiana establece una regulación clara que se ajusta a la necesidad y que a la vez permite garantizar la calidad y eficacia en la prestación de servicios de odontología, por lo que el sector del mercado al que se dirigirá el proceso, es un mercado regulado y normado, de tal manera que sólo podrán participar personas jurídicas que cuenten con la capacidad y experiencia en la atención de patologías y tratamientos pediátricos, en cuanto al estudio, prevención, diagnóstico, tratamiento y demás necesarias para la atención. Adicional a lo anterior se encuentra que en el mercado local hay oferta de posibles prestadores interesados en participar en este proceso por lo que se prevé que el proceso se podría adjudicar satisfactoriamente a un proponente con condiciones óptimas de organización e infraestructura, capacidad económica y financiera requerida para garantizar una factible ejecución del contrato.

Se expide en Manizales, Caldas, el mes de mayo de 2026.

OSCAR ANDRES MALDONADO MORA
Director (E) SENA Regional Caldas

Revisó y aprobó: Fabio Nelson Alzate Rodas - Coordinador Grupo de Talento Humano Regional Caldas.
Elaboró Descripción de la necesidad, ficha técnica, estudio del mercado, condiciones técnicas y económicas:. Bertha Luz Jiménez Valencia – Servicio Médico Asistencial – Regional Caldas - Angela María Vargas González- apoyo administrativo- Servicio Médico Asistencial Regional Caldas